



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 447/91 "Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs.1 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza una ampliación de veinte (20) días del plazo para dictar sentencia en autos : "PEREZ ALVAREZ, Mario Alfredo - Compulsa en Autos n° 40.107-B", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Mario S. Fayt*  
MARIANO CAVAGNOLI MARIANO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Oscar Belluscio*  
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio César Oyama*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Roberto C. Barra*  
ROBERTO C. BARRA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio César Oyama*  
JULIO CESAR OYAMARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio César Oyama*  
JULIO CESAR OYAMARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION